



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
**SECRETARIA GENERAL**



Puerto Maldonado, 12 de mayo de 2025

**CARTA N° 287-2025-MPT-SG**

**SEÑOR:**  
**GUDELIA MABEL RUEDA VERA**  
**REGIDOR – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**



Presente. -

**ASUNTO : IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDO DE CONCEJO**  
**REF. : ACUERDO DE CONCEJO N° 146-2025-CMPT-SO**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en atención al documento de la referencia, traslado el oficio N° 452-2025-GG-EPS EMAPAT S.A., emitido por la Empresa Prestadora de Servicios EMAPAT S.A., el mismo que remite documentos solicitados. Adjunto 26 folios + 3 CV.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;

Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios  
SECRETARIA GENERAL

Av. Leon Velarde N° 230  
Provincia de Tambopata  
Departamento - Madre de Dios  
[alcaldia@muntambopata.gob.pe](mailto:alcaldia@muntambopata.gob.pe)  
[secretaria\\_general@muntambopata.gob.pe](mailto:secretaria_general@muntambopata.gob.pe)

25

Puerto Maldonado, 07 de mayo de 2025.

**OFICIO N° 452-2025-GG-EPS EMAPAT S.A.**

Señor:

**LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ**

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
AV. LEÓN VELARDE # 230

**CIUDAD. -**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA SECRETARÍA GENERAL	
Recibido:	
FECHA:	08 MAY 2025
Hora:	3:13 Reg: 4156
Folios:	25 + 3 CV

**ASUNTO : Remito documentación solicitada.**

**REF. : OFICIO N° 193-2025-MPT-ALCALDIA.**



De mi mayor consideración;

Mediante el presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a su vez comunicarle que, en atención al oficio de la referencia, alcanzo la documentación solicitada referente al proceso de selección para la designación de miembro del Directorio, en representación de la Municipalidad Provincial de Tambopata, según detalle:

1. **Oficio N° 0711-2024-GG-EPS EMAPAT S.A.**, Dirigido a la Municipalidad Provincial de Tambopata, solicitando propuesta de candidatos a director para renovación del Directorio de la EPS EMAPAT S.A. de fecha 06 de setiembre del 2024
2. **Oficio N° 0841-2024-GG-EPS EMAPAT S.A.**, Dirigido a la Municipalidad Provincial de Tambopata, reiterando enviar propuesta de candidatos a director para renovación del Directorio de la EPS EMAPAT S.A. de fecha 24 de octubre del 2024.
3. **Oficio N° 389-2024-MPT-GM-** Remite Acuerdo de Concejo N° 482-2024-CMPT-SE. de fecha 26 de noviembre 2025.
4. **Acuerdo de Concejo N° 482-2024-CMPT-SE.** Propuesta de Candidatos a Directores representantes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, de fecha 20 de noviembre 2024.
5. **Oficio N° 979-2024-MPT-ALCALDIA-** Alcanzando propuesta de candidatos para el Directorio de la EPS EMAPAT S.A. de fecha 26 de noviembre del 2024
6. **Oficio N° 970-2024-GG-EPS EMAPAT S.A.**, Dirigido a la Municipalidad Provincial de Tambopata, remitiendo los Resultados de la evaluación de expedientes de candidatos a Directores de la EPS EMAPAT S.A. de fecha 05 de diciembre 2024.
7. **Acta Sesión de Junta de Accionistas de la EPS EMAPAT S.A.** Designación de Directores Titular y Suplente, representantes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, de fecha 16 de diciembre del 2024.

24 25

8. **Oficio N° 1045-2024-GG-EPS EMAPAT S.A.**, dirigido al presidente ejecutivo de la SUNASS, Comunicándose la designación de los directores representantes de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

9. **Curriculum Vitae:**

- YSRAEL ALBERTO TUESTA RAMIREZ (201 folios)
- ALFREDO HERRERA QUISPE (242 folios)
- BELKIER EDWARD GONZALES ORIZANO (206 folios)

Agradeciéndole por su atención y esperando encuentre su conformidad, hago uso de la ocasión para reiterar a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

  
**E.P.S. EMAPAT S.A.**

Ing. Victor Alberto Renteros Ramirez  
GERENTE GENERAL

C.c.  
Archivo  
VARR/Nadinn

23  
24





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
 "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
**ALCALDIA**

\*\*\*\*\*

Puerto Maldonado, 29 de abril de 2025

**OFICIO N° 193-2025-MPT-ALCALDIA**

Señora:

ING. Víctor Alberto Renteros Ramírez  
 Gerente General  
 E.P.S EMAPAT S.A.

**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
 SECRETARÍA GERENCIA GENERAL

N° DE EXP. ....

FECHA: 30 ABR 2025

HORA: 12:20 FOLIOS: 07

FIRMA: *[Signature]*

PRESENTE. -

**ASUNTO:** Solicito Información.  
**REF. :** Acuerdo de Concejo N° 146-2025-CMPT-SO. De fecha 15 de abril 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a nombre de la Municipalidad Provincial de Tambopata y el mío propio.

En atención al documento de la referencia, mediante el cual se dispone que, en cumplimiento del presente acuerdo, el señor alcalde, en su calidad de presidente del Directorio de EMAPAT S.A., gestione ante el Gerente General de dicha empresa, la remisión del legajo completo relacionado con el proceso de designación del miembro del Directorio en representación de la Municipalidad Provincial de Tambopata, incluyendo (cartas, actas, solicitudes, currículos y demás documentaciones pertinentes).

Al respecto solicito el Legajo completo relacionado con el proceso de designación del miembro del Directorio en representación de la Municipalidad Provincial de Tambopata incluyendo (cartas, actas, solicitudes, currículos y demás documentaciones pertinentes) para dar cumplimiento al acuerdo en mención.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
 En la honestidad está el cambio

*[Signature]*  
**Luis Alberto Bocangel Ramirez**  
 ALCALDE PROVINCIAL DE TAMBOPATA

LABR/alcalde  
 C. c.  
 Archivo

**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
 DPTO. DE ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL

N° DE EXP. ....

FECHA: 02 MAY 2025

HORA: 11:8 FOLIOS: 07

FIRMA: *[Signature]*

Av. León Velarde N° 230  
 Puerto Maldonado - Madre de Dios  
 Perú

22

Puerto Maldonado, 04 de septiembre de 2024.

**OFICIO N° 711-2024-GG-EPS EMAPAT S.A.**

Señor:

**LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ**  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
AV. LEÓN VELARDE # 230

Presente. -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA SECRETARÍA GENERAL	
Recibido:	J
FECHA:	06 SEP 2024
Hora:	15:24
Reg:	X
Folios:	07

**Asunto** : **Propuesta de candidatos a director para renovación del Directorio de la EPS EMAPAT S.A.**

**Referencia** : a.- Resolución Ministerial N° 228-2018-VIVIENDA  
b.- OFICIO N° D00016-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la EPS EMAPAT S.A. y el mío propio; al mismo tiempo hacer de su conocimiento que el periodo del Directorio de nuestra empresa prestadora se encuentra próximo a vencer, debiendo por tanto ser renovado totalmente; tal y conforme se establece en la normativa señalada en el documento de la referencia.

En ese sentido, con el fin de conformar el nuevo Directorio, que regirá los destinos de nuestra empresa por un periodo de tres (3) años, solicito a su representada tenga a bien registrar a sus candidatos a director, titular y suplente, para conformar el Directorio de la EPS EMAPAT S.A., en la Plataforma Virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS); debiendo seguir para ello las acciones previstas en "Procedimiento para la Designación y Vacancia de Directores de las Empresas Prestadoras Públicas de Accionariado Municipal" (Procedimiento), aprobado por la Resolución Ministerial N° 228-2018-VIVIENDA.

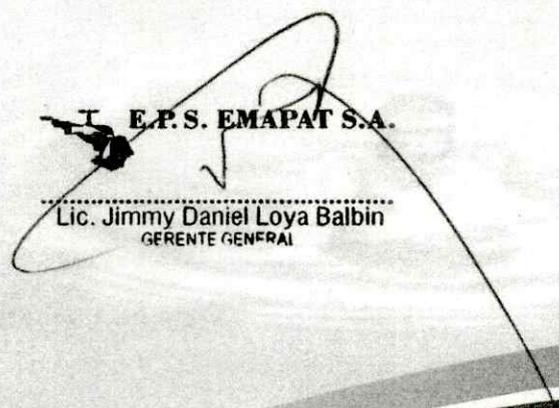
Es preciso mencionar que los candidatos a director deben cumplir con los requisitos y no encontrarse incurso en los impedimentos establecidos en los artículos 61 y 62, respectivamente, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.

Asimismo, cabe precisar que, sin perjuicio que la elección y designación de los miembros del Directorio se realiza únicamente en cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa sectorial, resulta necesario que su representada promueva la participación de mujeres y hombres entre los candidatos propuestos, con la finalidad de implementar la equidad de género e igualdad de oportunidades en los Directorios de las empresas prestadoras, acorde a lo dispuesto en la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Por otro lado, tal como lo establece el Procedimiento se comunicará copia del presente requerimiento al MVCS, a efectos que proceda a aperturar la Plataforma Virtual para el registro de candidatos a director, registro que debe efectuarse en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, contados desde el siguiente de dicha apertura, la cual será comunicada de manera oportuna por el MVCS.

Agradecemos de antemano la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

  
**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin  
GERENTE GENERAL





PERU

Ministerio de Vivienda,  
Construcción y Saneamiento

Ministerio de  
Construcción y Saneamiento

Dirección General de  
Políticas y Regulación En  
Construcción y Saneamiento

Dirección de Saneamiento

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
y Ayacucho"*

En ese sentido, agradeceré se sirva realizar, de manera oportuna, las acciones correspondientes a efectos de renovar el Directorio, en cumplimiento del marco normativo antes citado.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
**CINDY LYDA MANTILLA SALCEDO**  
DIRECTORA  
DIRECCION DE SANEAMIENTO  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

CMS/mcdgc

C.C.: MAX ARTURO CARBAJAL NAVARRO - Dirección General de Políticas y Regulación En Construcción y Saneamiento

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 26-08-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.



19



Puerto Maldonado, 23 de octubre de 2024.

**OFICIO N° 841-2024-GG-EPS EMAPAT S.A.**

**SEÑOR**  
**LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ**  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
AV. LEÓN VELARDE # 230

Presente. -

**Asunto** : **Reitero remita Propuesta de candidatos para renovación del Directorio de la EPS EMAPAT S.A.**

**Referencia** : a.- OFICIO N° 711-2024-GG-EPS EMAPAT S.A.  
b.- Resolución Ministerial N° 228-2018-VIVIENDA  
c.- OFICIO N° D00016-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA - SECTOR TAMBOPATA GENERAL  
Recibido: [Signature]  
FECHA: 24 OCT 2024  
Hora: 9:21 Reg: [Signature]  
Folios: 23 + 1 COPIA



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la EPS EMAPAT S.A. y el mío propio; al mismo tiempo hacer de su conocimiento que el periodo del Directorio de nuestra empresa prestadora se encuentra próximo a vencer, debiendo por tanto ser renovado totalmente; tal y conforme se establece en la normativa señalada en el documento de la referencia.

En ese sentido, con el fin de conformar el nuevo Directorio, que regirá los destinos de nuestra empresa por un periodo de tres (3) años, solicito a su representada tenga a bien registrar a sus candidatos a director, titular y suplente, para conformar el Directorio de la EPS EMAPAT S.A., en la Plataforma Virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS); debiendo seguir para ello las acciones previstas en "Procedimiento para la Designación y Vacancia de Directores de las Empresas Prestadoras Públicas de Accionariado Municipal" (Procedimiento), aprobado por la Resolución Ministerial N° 228-2018-VIVIENDA.

Es preciso mencionar que los candidatos a director deben cumplir con los requisitos y no encontrarse incurso en los impedimentos establecidos en los artículos 61 y 62, respectivamente, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.

Asimismo, cabe precisar que, sin perjuicio que la elección y designación de los miembros del Directorio se realiza únicamente en cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa sectorial, resulta necesario que su representada promueva la participación de mujeres y hombres entre los candidatos propuestos, con la finalidad de implementar la equidad de género e igualdad de oportunidades en los Directorios de las empresas prestadoras, acorde a lo dispuesto en la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Por otro lado, tal como lo establece el Procedimiento se comunicará copia del presente requerimiento al MVCS, a efectos que proceda a aperturar la Plataforma Virtual para el registro de candidatos a director, registro que debe efectuarse en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, contados desde el siguiente de dicha apertura, la cual será comunicada de manera oportuna por el MVCS.

Agradecemos de antemano la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

E.P.S. EMAPAT S.A.  
[Signature]  
Mg. Edgar Ramon Estrella Trancoso  
GERENTE GENERAL

C.c.  
CONCEJO MUNICIPAL  
Archivo  
ERET/Rosa

18

Puerto Maldonado, 04 de septiembre de 2024.

**OFICIO N° 711-2024-GG-EPS EMAPAT S.A.**

Señor:  
**LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ**  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
AV. LEÓN VELARDE # 230

Presente. -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA SECRETARÍA GENERAL	
Recibido	J
FECHA	06 SEP 2024
Hora	15:24 Reg: X
Folios	07

**Asunto** : **Propuesta de candidatos a director para renovación del Directorio de la EPS EMAPAT S.A.**

**Referencia** : a.- Resolución Ministerial N° 228-2018-VIVIENDA  
b.- OFICIO N° D00016-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la EPS EMAPAT S.A. y el mío propio; al mismo tiempo hacer de su conocimiento que el periodo del Directorio de nuestra empresa prestadora se encuentra próximo a vencer, debiendo por tanto ser renovado totalmente; tal y conforme se establece en la normativa señalada en el documento de la referencia.

En ese sentido, con el fin de conformar el nuevo Directorio, que regirá los destinos de nuestra empresa por un periodo de tres (3) años, solicito a su representada tenga a bien registrar a sus candidatos a director, titular y suplente, para conformar el Directorio de la EPS EMAPAT S.A., en la Plataforma Virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS); debiendo seguir para ello las acciones previstas en "Procedimiento para la Designación y Vacancia de Directores de las Empresas Prestadoras Públicas de Accionariado Municipal" (Procedimiento), aprobado por la Resolución Ministerial N° 228-2018-VIVIENDA.

Es preciso mencionar que los candidatos a director deben cumplir con los requisitos y no encontrarse incurso en los impedimentos establecidos en los artículos 61 y 62, respectivamente, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.

Asimismo, cabe precisar que, sin perjuicio que la elección y designación de los miembros del Directorio se realiza únicamente en cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa sectorial, resulta necesario que su representada promueva la participación de mujeres y hombres entre los candidatos propuestos, con la finalidad de implementar la equidad de género e igualdad de oportunidades en los Directorios de las empresas prestadoras, acorde a lo dispuesto en la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Por otro lado, tal como lo establece el Procedimiento se comunicará copia del presente requerimiento al MVCS, a efectos que proceda a aperturar la Plataforma Virtual para el registro de candidatos a director, registro que debe efectuarse en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, contados desde el siguiente de dicha apertura, la cual será comunicada de manera oportuna por el MVCS.

Agradecemos de antemano la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

**E.P.S. EMAPAT S.A.**

Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin  
GERENTE GENERAL

C.c.  
Archivo  
JDLB/Rosa

Secretaría General: 959 316 674  
Atención al Cliente: 948 328 269  
Emergencias: 997 281 332  
www.emapat.com.pe

17



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
y Ayacucho"



Firmado digitalmente por MANTILLA  
SALCEDO Candy Lyda FAU  
20504743307 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.08.2024 17:44:15 -05:00

San Isidro, 26 de Agosto del 2024

**OFICIO N° D00016-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS**

Señor

**JIMMY DANIEL LOYA BALBIN**

Gerente general

**EPS EMAPAT S.A.**

Av. Ernesto Rivero N° 786 Cercado, Tambopata, Tambopata

Madre de Dios. –

**Asunto:** Precisa marco normativo vinculado a la renovación del Directorio

**Ref.:** Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA

Es grato dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, a fin de comunicarle que el periodo del Directorio es de tres (3) años, computados desde la elección o designación del primer miembro del Directorio, propuesto por la(s) municipalidad(es) provincial(es) accionista(s), por el Gobierno Regional o por la Sociedad Civil [Proponentes]; debiéndose renovar totalmente este órgano colegiado al término de dicho periodo, incluyendo a aquellos directores que fueron elegidos o designados para completar el periodo, conforme se establece en el artículo 66 del Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal del Agua Potable y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA (Reglamento), aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA (TUO del Reglamento)<sup>1</sup>.

Adicionalmente, dicho marco normativo establece como responsabilidad del Gerente general de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal (EPM), requerir a los Proponentes la propuesta de los candidatos a director, de acuerdo a las disposiciones y plazos que para dicho fin apruebe el Ente rector, conforme se establece en el artículo 63 del TUO del Reglamento.

Al respecto las "Disposiciones y plazos para la elección, designación, conclusión y vacancia de directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal", aprobado por Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA<sup>2</sup> (Disposiciones), establecen que los procedimientos de designación a propuesta del Gobierno Regional y de la Sociedad Civil<sup>3</sup> inician cuando el Gerente general de la EPM comunica a los Proponentes que el periodo del Directorio se encuentra próximo a vencer, requiriendo que registren a sus candidatos a director en la Plataforma Virtual de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Servicio Universal, su Reglamento y las Disposiciones. Esta comunicación debe realizarse sesenta (60) días hábiles antes del vencimiento del periodo del Directorio en funciones, acorde a lo dispuesto en el artículo 19 de las Disposiciones<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Publicada en el diario oficial El Peruano el 28 de agosto de 2021.

<sup>2</sup> Publicada en el diario oficial El Peruano el 27 de julio de 2021.

<sup>3</sup> En el caso de la Sociedad Civil, mediante Resolución Ministerial N° 218-2024-VIVIENDA se dispuso que la Dirección de Saneamiento concluya los procedimientos de designación de directores de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal en el marco de las Disposiciones, en los que no se considere a las asociaciones de usuarios vinculadas a los servicios de agua potable y saneamiento, hasta la aprobación del Reglamento de la Ley del Servicio Universal, siendo que los procedimientos pendientes de iniciar a la fecha también se encuentran suspendidos, hasta la aprobación del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

<sup>4</sup> Utilizando el formato del Anexo 1 de las Disposiciones.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 26-08-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.vivienda.gob.pe/verifica/doc>  
CVD: 0000 0019 2042 4202





*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

En ese sentido, agradeceré se sirva realizar, de manera oportuna, las acciones correspondientes a efectos de renovar el Directorio, en cumplimiento del marco normativo antes citado.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
**CINDY LYDA MANTILLA SALCEDO**  
DIRECTORA  
DIRECCION DE SANEAMIENTO  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

CMS/mcdgc

C.C.: MAX ARTURO CARBAJAL NAVARRO - Dirección General de Políticas y Regulación En Construcción y Saneamiento

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 26-08-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.vivienda.gob.pe/verifica/doc>

CVD: 0000 0019 2042 4202





PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAMBOPATA

GERENCIA MUNICIPAL



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Puerto Maldonado, 26 de noviembre del 2024

**OFICIO N° 389-2024-MPT-GM**

Señor:  
ING.VICTOR ALBERTO RENTEROS RAMIREZ  
GERENTE GENERAL DE E.P.S EMAPAT S.A

PRESENTE. -

ASUNTO: REMITO EL PRESENTE ACUERDO  
REF. : ACUERDO DE CONCEJO N°482-2024-CMPT-SE.

\*\*\*\*\*

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de La Municipalidad Provincial de Tambopata y el mío propio, y en atención al documento de La referencia, se remite el presente Acuerdo N°482-2024-CMPT-SE, sobre La propuesta de candidatos a directores representantes de La Municipalidad Provincial de Tambopata en el Directorio de La EPS EMAPAT.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;



Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

Abog. Cecilia Terrazas Ardaya  
GERENTE MUNICIPAL

C3TA/GM  
archivo  
Folios:03  
REG:7866

SECRETARIA GERENCIA GENERAL	
7054	
FECHA: 29 NOV 2024	
HOR: 12:50	02
FIRMA:	



**CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

SECRETARÍA GENERAL



**ACUERDO DE CONCEJO N° 482 -2024-CMPT-SE.**

Puerto Maldonado, 20 de noviembre del 2024.

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria N° 026-2024-CMPT-SE, realizada el miércoles 20 de noviembre del 2024, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramírez, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Nieves Checca Cuchuyrumi, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**; se agenda la propuesta de candidatos para elección de Director representantes de la Municipalidad Provincial de Tambopata de la Empresa Municipal de agua potable y alcantarillado – EPS EMAPAT S.A, y;

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39° y 41° establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, conforme lo establece el artículo 5° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA (T.U.O. de la Ley Marco), el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es el Ente rector en materia de saneamiento y como tal, le corresponde planificar, diseñar, normar y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia, que son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización y en todo el territorio nacional;

Que, el numeral 2) del artículo 48° del T.U.O. de la Ley Marco establece que, las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal se rigen por el régimen legal especial societario establecido en esta, sujetándose asimismo a lo dispuesto en su Reglamento, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades; y, en el numeral 2) de su artículo 52° dispone que, los directores de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal son elegidos y designados conforme a los requisitos, impedimentos, procedimientos, plazos y demás reglas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento);

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 011-2020 se modifican diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1280; así como mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-VIVIENDA se modificaron diversas disposiciones del Reglamento; y, conforme a lo



**CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N°

-2024-CMPT-SE.

establecido en el inciso 1), el numeral 5) del artículo 63° y el numeral 3) del artículo 64° del Reglamento, la elección y designación de los directores, así como la conclusión del cargo, se realiza de acuerdo a lo establecido en el T.U.O. de la Ley Marco, el Reglamento y en las disposiciones y plazos que para tal fin emita el Ente rector;

Que, la Primera Disposición Complementaria y Final de la Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA - "Disposiciones y plazos para la elección, designación, conclusión y vacancia de directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal", así como la plataforma digital y el "Banco de Datos de Candidatos a Director" establece que, si al término del periodo del Directorio, no se ha efectuado su renovación, los miembros, titular y suplente, de este órgano colegiado continúan en el cargo hasta que se elija o designe, según corresponda, a sus nuevos integrantes. En el mismo instrumento de elección o designación se debe disponer la conclusión del director anterior;

Que, las "Disposiciones y Plazos para la Elección, Designación, Conclusión y Vacancia de Directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal" aprobadas con Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA, modificado con la Resolución Ministerial N° 420-2024-VIVIENDA, tiene por objeto establecer las reglas aplicables para la elección, designación, conclusión y vacancia de directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal; la misma que, en su artículo 5° establece que, conforme a lo establecido en el numeral 1) del artículo 52° del T.U.O. de la Ley Marco, el Directorio de las EPM está compuesto de la siguiente manera: 1. Un (1) director, titular y suplente, propuesto por la(s) municipalidad(es) provincial(es) accionista(s), a través de Acuerdo del Concejo Municipal, 2. Un (1) director, titular y suplente, propuesto por el Gobierno Regional, a través de Acuerdo del Consejo Regional, y 3. Un (1) director, titular y suplente, propuesto por la Sociedad Civil, esto es por asociaciones de usuarios vinculados a los servicios de agua potable y saneamiento, los colegios profesionales, cámaras de comercio y universidades, según sus estatutos o normas pertinentes. (...); en su artículo 6° establece que, La(s) municipalidad(es) provincial(es) accionista(s), los Gobiernos Regionales, y la Sociedad Civil deben proponer a candidatos aptos a director. Un candidato a director es apto cuando cumple con los requisitos y no se encuentra incurso en ninguno de los impedimentos para ser director, conforme a lo establecido en la normativa sectorial; y, en su artículo 11° señala que, para la propuesta de candidatos, los Proponentes deben cumplir con las disposiciones exigidas por la Ley Marco, su Reglamento y la presente norma, de acuerdo a las formalidades siguientes: 1. La(s) municipalidad(es) provincial(es) accionista(s) propone(n) ante la EPM, a sus candidatos a director a través de acuerdo del concejo municipal. Cada municipalidad provincial accionista debe proponer como mínimo a un (1) candidato apto a director, no existiendo límite de candidatos a proponer. En los casos que la EPM cuente con accionista único, la municipalidad provincial accionista debe proponer como mínimo a dos (2) candidatos aptos a director;

Que, Oficio N° 711-2024-GG-EPS EMAPAT -SA, el Gerente General de la EPS EMAPAT solicita propuesta de candidatos a Director para renovación del Directorio de la EPS EMAPAT S.A, en mérito al reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y prestación de los servicios de saneamiento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.





**CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
SECRETARÍA GENERAL



**ACUERDO DE CONCEJO N° -2024-CMPT-SE.**

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º numeral 9) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión extraordinaria N° 25-2024-CMPT-SE, y con respecto al tema de agenda se tiene la siguiente votación: **A FAVOR:**, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Isabeau Antuane Romero Horna, Nieves Checca Cuchuyrumi, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco, **EN CONTRA:** ninguno y **ABSTENCIÓN:** Gudelia Mabel Rueda Vera y Ruhiler Aguirre Mishaja.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACIÓN POR MAYORÍA**, y de conformidad con lo dispuesto en el Ari. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Art. 80º del Reglamento Interno del Concejo, se acordó lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO 1º.- PROPONER** como candidatos a Directores representantes de la Municipalidad Provincial de Tambopata en el Directorio de la EPS EMAPAT a los siguientes:

- 1.- **MAGISTER YSRAEL ALBERTO TUESTA RAMIREZ**
- 2.- **MAGISTER ALFREDO HERRERA QUISPE**
- 3.- **INGENIERO CIVIL BELKIER EDWARD GONZALES ORIZANO**

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** el presente Acuerdo con todos sus actuados a la Gerencia General de la EPS EMAPAT S.A. a efectos de que proceda con el trámite regular respectivo, conforme a Ley.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR**, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes, al Directorio de la EPS EMAPAT S.A. y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS  
  
LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios  
  
Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios  
SECRETARIA GENERAL



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
**ALCALDIA**

\*\*\*\*\*

Puerto Maldonado, 26 de noviembre 2024

**OFICIO N° 979 - 2024-MPT-ALCALDIA**

Señor:

Víctor Renteros Ramírez  
**Gerente General**  
**Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata - EMAPAT SA**  
Madre de Dios – Tambopata - Puerto Maldonado

**PRESENTE.** -

**ASUNTO:** Remito propuesta de candidatos para el directorio de la E.P.S. EMAPAT  
**REF. :** Acuerdo de Concejo N° 482-2024-CMPT-SE.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, a nombre de la Municipalidad Provincial de Tambopata y el mío propio.

En cumplimiento con lo dispuesto en el acuerdo de concejo, remito a continuación los currículos de los candidatos que han sido considerados, para que se proceda con el trámite respectivo conforme a ley.

N°	Nombre y Apellidos	Folios
1	Mgt. Ysrael Alberto Tuesta Ramirez	196
2	Mgt. Alfredo Herrera Quispe	242
3	Ing. Belkier Edward Gonzales Orizano	206

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS  
  
LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ  
ALCALDE

LABR/alcalde  
JHM/Sec.  
C.c.  
Archivo

6940  
FECHA: 26 NOV 2024  
HORA: 14:30  
FOLIOS: 647  
FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
 SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 05 DIC 2024  
 Hora: 02:25 Reg: 7326  
 Folios: 05

**OFICIO N° 970-2024-GG-EPS EMAPAT S.A.**

Señor:  
**LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ**  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EPS EMAPAT S.A.  
 AV. LEÓN VELARDE # 230

**CIUDAD. -**

**Asunto :** REMITO RESULTADO DE EVALUACION DE EXPEDIENTES DE CANDIDATOS A DIRECTOR EPS EMAPAT S.A.

**REF. :** Oficio N° 979-2024-MPT-ALCALDIA



De mi mayor consideración;

Luego de un cordial saludo y recibido el oficio de la referencia; Se ha realizado la evaluación del CV de los postulantes, conforme al Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA y Decreto Supremo 005-2020-VIVIENDA; según paso a detallar:

EXPEDIENTE PARA EL PUESTO DE DIRECTOR DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIOS EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA DE SOCIEDAD ANONIMA. EPS EMAPAT S.A.			
REQUISITOS	POSTULANTE	POSTULANTE	POSTULANTE
	ALFREDO HERRERA QUISPE	YSRAEL ALBERTO TUESTA RAMIREZ	BELKIER EDWARD GONZALES ORIZANO
Copia simple de DNI	SI	SI	SI
Copia simple del grado académico de las carreras de Ingeniería, Economía, Derecho, Contabilidad o Administración.	SI	SI	SI
Copias simple del título profesional de cualquiera de las carreras siguientes/ ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración	SI	SI	SI
Copia simple de títulos y/o certificados y/o constancias de los estudios de post grado vinculados a regulación de servicios públicos y/o gestión y/o administración.	SI	SI	SI
Copias simples de documentos que acrediten experiencia profesional no menor de (5) años en cargos Directivos o (10) años de experiencia en el sector Saneamiento	SI	SI	SI
Certificado de Antecedentes penales vigente a la fecha de presentación.	SI	SI	SI
Declaración jurada de no estar incurso en ningún impedimento para ser director, suscrito como máximo 60 días calendario antes de su designación.	SI	SI	SI
Suscripción de CV	SI	SI	SI
Copia simple de acuerdo de Consejo Municipal para el candidato propuesto por la Municipalidades	SI	SI	SI
<b>CONDICIÓN DEL POSTULANTE</b>	<b>APTO</b>	<b>APTO</b>	<b>APTO</b>

09

Del cuadro se aprecia que los candidatos a Director, han cumplido con los requisitos exigidos por lo que se les **DECLARA "APTOS"**, en ese entender se le comunica señor Presidente de la Junta General de Accionistas que cuenta con el número de candidatos necesarios para, continuar con el proceso de elección del director **TITULAR Y SUPLENTE**; ante el directorio de la EPS EMAPAT S.A....." **De contar como mínimo con dos candidatos declarados aptos, se procede a convocar a la Junta General de Accionistas, para que a través de acuerdo adoptado en sesión se elija al director, titular y suplente, sólo respecto de los candidatos declarados aptos por el Gerente General"**

Evaluación que hago de su conocimiento para los fines del caso;

Sin otro en particular, hago uso de la ocasión para reiterarle mi especial consideración y estima

Atentamente.



E.P.S. EMAPAT S.A.  
Ing. Víctor Alberto Renteros Ramirez  
GERENTE GENERAL (e)

C.c.  
Archivo  
VARR/Rosa

08



Candidato a Director Ing. BELKIER EDWARD GONZALES ORIZANO

EXPERIENCIA EN CARGO DIRECTIVO <sup>1</sup>	DOCUMENTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	TIEMPO TOTAL	DIAS	CARGO DIRECTIVO: SI/NO	PAG. DE CV
Decano de Colegio de Ingenieros del Consejo Departamental de Madre de Dios.	Registro de Personas Juridicas. Actento A00064 inscripción de personas juridicas	01/01/2022	Hasta la actualidad 0 vs finalizar 31/12/24	1 año 8 meses 21	21	SI	171
<b>CARGOS NIVEL GERENCIAL<sup>2</sup></b>		Fecha de finalización		Total días		Nivel Gerencial	
Jefe (e) de la Unidad Territorial Huancavelica	Res. De Dirección Ejecutiva N° 091-2010- FONCODES	24/06/2010	31/12/2010	6 meses	5	SI	163
Jefe (e) de la Unidad Territorial Huancavelica	Res. De Dirección Ejecutiva N° 008-2011- FONCODES	01/01/2011	31/12/2011	1 año	---	SI	163
Jefe (e) de la Unidad Territorial Huancavelica	Res. De Dirección Ejecutiva N° 001-2012- FONCODES	01/01/2012	31/03/2012	3 meses	---	SI	163
Jefe (e) de la Unidad Territorial Huancavelica	Res. De Dirección Ejecutiva N° 057-2012- FONCODES	01/04/2012	31/07/2012	4 meses	---	SI	163
Jefe (e) de la Unidad Territorial Tacna	Res. De Dirección Ejecutiva N° 124-2012- FONCODES	01/08/2012	31/12/2012	5 meses	---	SI	163
Jefe (e) de la Unidad Territorial Tacna	Res. De Dirección Ejecutiva N° 005-2013- FONCODES	01/07/2013	30/04/2013	4 meses	---	SI	163
Jefe (e) de la Unidad Territorial Huánuco	Res. De Dirección Ejecutiva N° 042-2013- FONCODES	01/05/2013	30/06/2013	2 meses	---	SI	163
Jefe (e) de la Unidad Territorial Tacna	Res. De Dirección Ejecutiva N° 067-2013- FONCODES	01/07/2013	31/12/2013	6 meses	---	SI	163
Jefe (e) de la Unidad Territorial Huánuco	Res. De Dirección Ejecutiva N° 0214-2013- FONCODES	01/01/2014	31/12/2014	1 año	---	SI	163
Jefe (e) de la Unidad Territorial Puerto Maldonado	Res. De Dirección Ejecutiva N° 185-2014- FONCODES	01/01/2015	06/03/2015	3 meses	14	SI	162
Jefe (e) de la Unidad Territorial Puerto Maldonado	Res. De Dirección Ejecutiva N° 041-2015- FONCODES	14/03/2015	23/03/2015	---	---	SI	162
Jefe (e) de la Unidad Territorial Puerto Maldonado	Res. De Dirección Ejecutiva N° 029-2019- FONCODES	06/02/2019	19/02/2019	---	13	SI	162
Gobierno Regional de Madre de Dios ( Sub Gerente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras)	Certificado de trabajo N° 550-2021-GOREMAD/ORA-OP	11/01/2016	31/07/2016	6 meses	19	SI	161
Consortio Saneamiento Norte (Coordinador de la Supervisión de la elaboración del expediente técnico)	Certificado de Trabajo	01/01/2015	31/12/2015	1 año	---	NO	160
Jefe (e) de la Unidad Territorial Puerto Maldonado (Supervisor Zonal)	Certificado de Trabajo	17/07/2006	23/06/2010	4 años 5 meses	20	SI	159
		06/04/2015	07/01/2016	7 meses	12	SI	
		09/07/2016	31/01/2020	3 años, 7 meses	09	SI	

<b>Experiencia en cargo Directivo Total</b>	15 años 3 20 meses
---	--------------------

Un anexo 4 Resolución Ministerial 221-2021-Vivienda **cargos directivos son:** Alcalde(sa), Consejero(a) de Consejo Regional, Decano(a), Gobernador(a) Regional, Regidor(a) de Consejo Municipal, Vicerector(a) de universidad pública o privada y Otros que impliquen ser miembro o haber sido miembro de un órgano colegiado que comprende la gestión en una entidad pública o privada, nacional o internacional.  
 Un anexo 4 Resolución Ministerial 221-2021-Vivienda **cargos de nivel Gerencial son:** Gerente(a), Director(a), Jefe(a), Secretario(a) General, Subdirector(a) Subgerente(a), Supervisor(a), Coordinador(a), Titular de entidad u organismo público, y los cargos que impliquen desempeñar o haber desempeñado funciones que comprenda la toma de decisiones o el manejo de un equipo en una entidad pública o privada, nacional o internacional.



Candidato a Director Ing. ALFREDO HERRERA QUISPE

EXPERIENCIA EN CARGO DIRECTIVO	DOCU MENTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	TIEMPO TOTAL	DIAS	CARGO DIRECTIVO: SI/NO	PAG. DE CV
<b>CARGOS NIVEL GERENCIAL</b>			Fecha finalización	Total días		Nivel Gerencial	
Jefe de la Sede Agraria Mazuko – Gobierno Regional de Madre de Dios.	Constancia de tiempo de servicio- emitido por la unidad de personal del Gobierno Regional de Madre de Dios.	01/03/1995	31/12/1995	8 meses		SI	155
Jefe de la Sede Agraria Laberinto – Gobierno Regional de Madre de Dios.	Constancia de tiempo de servicio- emitido por la unidad de personal del Gobierno Regional de Madre de Dios.	01/01/1996	31/12/1996	1 año		SI	155
Jefe de la Sede Agraria Mazuko – Gobierno Regional de Madre de Dios.	Constancia de tiempo de servicio- emitido por la unidad de personal del Gobierno Regional de Madre de Dios.	01/01/1997	31/12/1998	2 años		SI	155
Director de la Agencia Agraria Tahuamanu – Gobierno Regional de Madre de Dios	Constancia de tiempo de servicio- emitido por la unidad de personal del Gobierno Regional de Madre de Dios.	01/01/1999	30/04/2001	2 años 4 meses		SI	155
Coordinador de Cultivos de la Dirección de Promoción de Agraria – Gobierno Regional de Madre de Dios.	Constancia de tiempo de servicio- emitido por la unidad de personal del Gobierno Regional de Madre de Dios.	01/08/2002	03/09/2005	3 años 2 meses	4	SI	155
Director de la Dirección de Promoción de Agraria – Gobierno Regional de Madre de Dios	Constancia de tiempo de servicio- emitido por la unidad de personal del Gobierno Regional de Madre de Dios.	04/09/2003	13/01/2005	1 año 10 meses		SI	155
Director Regional de la Dirección Regional Agraria – Gobierno Regional de Madre de Dios	Constancia de tiempo de servicio- emitido por la unidad de personal del Gobierno Regional de Madre de Dios.	14/01/2005	14/05/2005	5 meses		SI	155
Director de la Dirección de Promoción de Agraria – Gobierno Regional de Madre de Dios	Constancia de tiempo de servicio- emitido por la unidad de personal del Gobierno Regional de Madre de Dios.	15/05/2005	27/11/2005	8 meses	2	SI	155
Director Regional de la Dirección Regional Agraria – Gobierno Regional de Madre de Dios	Constancia de tiempo de servicio- emitido por la unidad de personal del Gobierno Regional de Madre de Dios.	27/11/2005	15/03/2006	4 meses	4	SI	155
Gerente Regional en la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente- Gobierno Regional de Madre de Dios	Certificado de trabajo N° 491-2021-GOREMADDD/ORA-OP	01/05/2009	31/12/2010	1 año 7 meses		SI	183
Director Regional en la Dirección Regional de Agricultura - Gobierno Regional de Madre de Dios	Certificado de trabajo N° 071-2022-GOREMADDD/ORA-OP	01/07/2020	28/02/2022	1 año 8 meses		SI	206
						SI	160
						SI	159
						SI	
<b>Experiencia en cargo Directivo Total</b>							
							15 años 6 10 meses





Candidato a Director Econ. YSRAEL ALBERTO TUESTA RAMIREZ

EXPERIENCIA EN CARGO DIRECTIVO	DOCUMENTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	TIEMPO TOTAL	DIAS	CARGO DIRECTIVO SI/NO	PAG. DE CV
<b>CARGOS NIVEL GERENCIAL</b>			Fecha finalización	Total		Nivel Gerencial	
Coordinador General del proyecto de Innovación Acuicola	Constancia de trabajo emitido por la Empresa Bienes y Servicios Agroforestales YOGOTAKE S.R.L.	01/01/16	31/12/16	1 año		SI	97
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Certificado de trabajo emitido por el jefe de Recursos Humanos de la EPS EMPAT S.A.	01/04/11	24/08/11	4 meses	---	SI	77
Director de la Oficina de Logística	Certificado de trabajo emitido por Gobierno Regional de Madre de Dios - Dirección Regional de Salud Madre de Dios	01/1/001	06/05/03	1 año 7 meses y 6 días		SI	52
Sub Gerente de Asuntos Económicos	Certificado de trabajo emitido por Gobierno Regional de Madre de Dios - Dirección Regional de Salud Madre de Dios- Sede Manu	03/2015	09/2015	7 meses y 28 días		SI	35
Sub Gerente de Proyectos de la CTI	Gobierno Regional de Madre de Dios - Dirección Regional de Salud Madre de Dios- Cooperación Técnica Internacional	16/02/04	31/12/04	10 meses y 16 días		SI	28
Sub Gerente de Proyectos	Gobierno Regional de Madre de Dios - Dirección Desarrollo Económico	01/1/003	30/11/2023	1 mes y 24 días		SI	23
Sub Gerente Asuntos Económicos	Gobierno Regional de Madre de Dios - Dirección Desarrollo Económico	01/06/03	15/12/2003	6 meses y 15 días		SI	66-58

<b>Experiencia en cargo Directivo Total</b>	5 años 1 mes y 28 días
---	------------------------



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DE ACCIONISTA DE LA EPS EMAPAT S.A.**

En la ciudad de Tambopata, siendo el 16 de diciembre de 2024, a las 10:00 a.m., en el despacho de la alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tambopata, sito en la avenida León Velarde s/n, se reunieron los siguientes accionistas:

- **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA** representada por el señor alcalde, Luis Alberto Bocángel Ramírez, que detenta la titularidad del 100% de las acciones de la empresa que conforman el capital social, con derecho a voto por la totalidad del número de acciones

Participa como invitado el ingeniero Víctor Alberto Renteros Ramírez en su calidad de Gerente General de la EPS EMAPAT S.A.

**I.- QUÓRUM Y APERTURA**

Habiendo concurrido la totalidad de accionistas con derecho a voto que representan el 100% del capital social suscrito y pagado en la empresa, quienes aprobaron y aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionista y acordar los asuntos que en el apartado siguiente se detallan.

**II.- PRESIDENCIA Y SECRETARÍA**

Actúa como presidente de la Junta don **Luis Alberto Bocángel Ramírez** y como secretario, el gerente general de la empresa, el ingeniero **Víctor Alberto Renteros Ramírez**.

**III.- AGENDA:**

1. **DAR POR CONCLUIDA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES TITULAR Y SUPLENTE REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA.**
2. **ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DIRECTORES TITULAR Y SUPLENTES REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

**IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA:**

1. **DAR POR CONCLUIDA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES TITULAR Y SUPLENTE REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA.**
2. **ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES TITULAR Y SUPLENTES REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA.**

El presidente de la Junta General de Accionista inició su intervención concediendo el uso de la palabra al gerente general de la empresa para que exponga respecto a los puntos de agenda.

Seguidamente, el gerente general precisó que para el desarrollo de la agenda se debe tener presente que, de acuerdo con el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, son atribuciones de la Junta General de Accionistas *elegir y declarar la conclusión en el cargo de los miembros del Directorio propuestos por las municipalidades provinciales accionistas -numeral 1 del inciso 54.7 del artículo 54°- y que el Directorio de la empresa prestadora municipal tiene un periodo de tres (03) años, computados desde la elección o designación del primer miembro del Directorio, propuesto por la(s) municipalidad(es) provincial(es) accionista(s) o por el Gobierno Regional o por las instituciones de la Sociedad Civil. -numeral 61.1 del inciso 61°-*

T. E.P.S. EMAPAT S.A.  
Ing. Víctor Alberto Renteros Ramírez  
GERENTE GENERAL

EPS EMAPAT S.A.  
Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Tambopata  
Sociedad Anónima  
Luis Alberto Bocángel Ramírez  
PRESIDENTE  
JUNTA NACIONAL DE ACCIONISTAS

En ese sentido la designación de los Directores representantes de la Municipalidad Provincial de Tambopata es por un periodo de tres (03 años) y a la fecha dicho periodo de los Directores en ejercicio ha concluido, por lo que corresponde emitir pronunciamiento a este respecto.

Ahora bien, para la elección de los nuevos directores, la Municipalidad Provincial de Tambopata, en cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución Ministerial 221-2021-VIVIENDA ha remitido el oficio N° 979-2024-MPT-ALCALDIA a la secretaria general de la EPS EMAPAT S.A., anexando los curriculum vitae de los profesionales aprobados por su Concejo Municipal.

El suscrito, mediante oficio N° 970-2024-GG-EPS EMAPAT S.A. ha remitido a la Junta General de Accionistas de la EPS EMAPAT S.A., el resultado de la evaluación de los curriculums vitae de tres (03) postulantes que se encuentran aptos.

Vistos y oídos el informe del gerente general, la Junta General de Accionista toma las siguientes decisiones:

**ACUERDO N°008-2024-JGA:**

Dar por concluida la designación del cargo de Director por término del periodo conforme a ley de los representantes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, agradeciendo por los servicios prestados a los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos	DNI	Condición
Alfredo Herrera Quispe	25209410	Director Titular
Marcelina Yanet Aragón Aedo	23896825	Director Suplente.

2 A continuación, el presidente de la Junta General de Accionistas, luego de la evaluación del oficio N° 970-2024-GG-EPS EMAPAT S.A., decide lo siguiente:

**ACUERDO N°009-2024-JGA:**

Designar a los Directores representantes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, por el periodo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, a los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos	DNI	Condición
Alfredo Herrera Quispe	25209410	Director Titular
Belkier Edward González Orizano	22486547	Director Suplente.

Asimismo, la Junta General de Accionista encarga al gerente general de la empresa para que ponga en conocimiento de los presentes acuerdos al Ministerio de Vivienda, la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, Organismo Técnico de la Administración de Servicio de Saneamiento – OTASS, y otras instituciones.

No habiendo más puntos que tratar se levantó la sesión, previa redacción, lectura y aprobación de acta, dando por concluida la presente Junta General de Accionista, siendo las 11: 00 a.m. del mismo día, procediendo a su suscripción en señal de conformidad

EPS EMAPAT S.A.  
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata  
Sociedad Anónima

LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ  
PRESIDENTE  
JUNTA NACIONAL DE ACCIONISTAS

E.P.S. EMAPAT S.A.

Ing. Victor Alberto Renteros Ramirez  
GERENTE GENERAL

Puerto Maldonado, 27 de diciembre de 2024.

**OFICIO N° 1045-2024-GG-EPS EMAPAT S.A.**

SEÑOR:

**Mauro Orlando Gutiérrez Martínez**

**PRESIDENTE EJECUTIVO**

**Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento**

**SUNASS**

**LIMA.-**

**ASUNTO : COMUNICO DESIGNACION DE DIRECTORES REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN EL DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.**

**REF. : ACTA DE SESION DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA EPS EMAPAT S.A.**

De mi mayor consideración,

Mediante la presente, es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez, hacerle llegar adjunto copia del **ACTA DE SESION DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA EPS EMAPAT S.A.** de fecha 16 de diciembre del año 2024, con el que mediante **ACUERDO N° 009-2024-JGA; designa a los Directores representantes de la Municipalidad Provincial de Tambopata,** por el periodo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA; a los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICION
ALFREDO HERRERA QUISPE	25209410	DIRECTOR TITULAR
BELKIER EDWARD GONZALES ORIZANO	22486547	DIRECTOR SUPLENTE

Sin otro en particular, es todo cuanto informo, me suscribo de usted, no sin antes expresarle la muestra de mi especial consideración.

Atentamente,

  
E.P.S. EMAPAT S.A.  
Ing. Victor Alberto Reñeros Ramirez  
GERENTE GENERAL

02

**Confirmación de solicitud de registro - Mesa de Partes Virtual (SUNASS)**

SIGED - SUNASS <adminweb@sunass.gob.pe>  
Para: mesadepartes@emapat.com.pe

3 de enero de 2025, 9:19 a.m.



**EPS EMAPAT S.A.,**  
hemos recibido su solicitud de registro



Reciba el cordial saludo de la SUNASS, su solicitud de registro ha sido recibida el **03/01/2025** a las **09:19**, pronto se le comunicará a su correo electrónico, el estado de su solicitud.

**De no recibir el correo sobre el estado de su solicitud, comuníquese al correo [ugd@sunass.gob.pe](mailto:ugd@sunass.gob.pe)**

¿Desea enviar otro documento?

[Registrar documento](#)

**Mesa de Partes Virtual - SUNASS**

Por favor, no responda sobre este correo electrónico.  
La información contenida en este correo electrónico es originada por SUNASS. Si usted no es el destinatario previsto, le recomendamos escribimos a [ugd@sunass.gob.pe](mailto:ugd@sunass.gob.pe) y elimine el mensaje.